



República del Perú

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Fortalecimiento de la Identidad Cultural en la Región de Pasco y los 400 años de la Iglesia Matriz de villa de Pasco"



Municipalidad Distrital
de Yanacancha

Resolución de Alcaldía

N° 142-2022-ALC-MDY-PASCO.

Yanacancha, 20 de mayo de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA,

VISTO:

El Memorando N° 0181-2022-ALC/MDY-PASCO, de fecha 20 de mayo de 2022, emitido por Alcaldía, Carta N° 072-2022-ALC/MDY-PASCO, de fecha 20 de mayo de 2022, del Econ. Omar Raúl, Raraz Pascual, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo dispuesto en el inc. 6) del artículo 20, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por la cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo;

Que según la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 24° REEMPLAZO EN CASO DE VACANCIA O AUSENCIA En caso de vacancia o ausencia del alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral. En caso de vacancia del regidor, lo reemplaza: 1. Al Teniente Alcalde, el regidor hábil que sigue en su propia lista electoral. 2. A los regidores, los suplentes, respetando la precedencia establecida en su propia lista electoral;

Que, mediante Carta N° 072-2022-ALC-MDY-PASCO, de fecha 20 de mayo de 2022, el Alcalde Econ. Omar Raúl Raraz Pascual, dispone la encargatura del Despacho de Alcaldía, el 23 de mayo de 2022, al C.P. Richard SANTIAGO ROJAS – REGIDOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA; en virtud de que el titular de la Entidad viajara a la ciudad de Lima para asistir a la reunión en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para tratar sobre los proyectos pendientes con nuestra entidad;

Que, mediante Memorando N° 0181-2022-ALC/MDY-PASCO, de fecha 20 de mayo de 2022, por el despacho de alcaldía, insta emitir Resolución de Alcaldía para la encargatura del despacho de Alcaldía, el 23 de mayo de 2022, al C.P. SANTIAGO ROJAS, Richard – REGIDOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA con DNI N° 44741859; por ausencia del alcalde quien viajara a la ciudad de Lima;

Por las consideraciones expuestas y en uso a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° y Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR, al C.P. SANTIAGO ROJAS, Richard – REGIDOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA con DNI N° 44741859, el 23 de mayo de 2022, ya que el





República del Perú

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Fortalecimiento de la Identidad Cultural en la Región de Pasco y los 400 años de la Iglesia Matriz de villa de Pasco"



Municipalidad Distrital
de Yanacancha

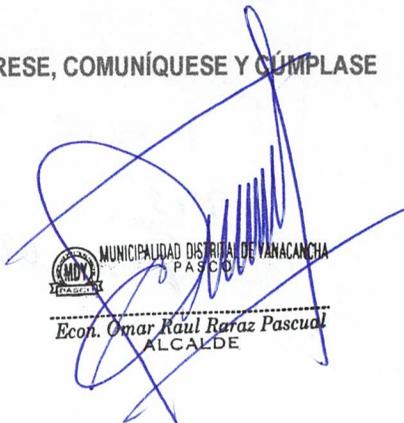
titular viajara a la ciudad de Lima, para asistir a la reunión en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para tratar sobre los proyectos pendientes con nuestra entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y demás dependencias, conforme a sus funciones, realizar los trámites correspondientes en relación al cumplimiento de establecido en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.-NOTIFICAR La presente Resolución a los Órganos competentes, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
PASCO
Econ. Omar Raul Raraz Pascual
ALCALDE

